



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY – BOGOTÁ

Expediente No. 2014-0462

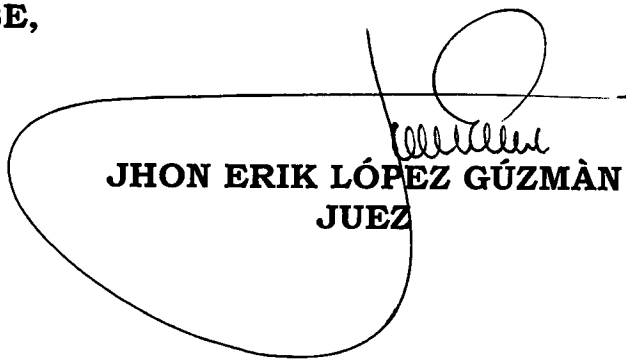
Bogotá, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En cuanto a la petición de la apoderada de la actora de compulsas de copias en contra de la entidad **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, el Juzgado se abstiene de atender dicha solicitud ya que a folios (378 a 383) la mencionada entidad dio respuesta a lo solicitado tal y como se les puso a las partes de presente en auto del 14 de julio de 2020.

De otro lado, téngase en cuenta la información de la apoderada del actor (folio 387) y se tendrá en cuenta para los efectos pertinentes.

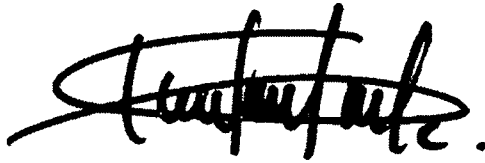
Por último, se les indica a las partes que para poder tener acceso al expediente deberán solicitar cita a través del canal respectivo, dejando claro que en este estrado judicial no se han digitalizado los expedientes por que el Consejo Superior de la Judicatura no ha implementado dicha digitalización con personal y medios necesarios para tal labor.

NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GÚZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 038 en el día
de hoy ° 22 de Sept. de 2020.



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria